

Regional Sectorial

Resultados positivos en la Fase 2 de la Ronda 1 derivados de mejoras licitatorias y contractuales

Arnulfo Rodríguez / Carlos Serrano

Tres de las cinco áreas licitadas tuvieron ganador. Estos resultados son muy positivos ante el entorno actual de bajos precios del petróleo y los recortes a los programas de inversión que han hecho las compañías petroleras en 2015. Al haberse despejado la incertidumbre sobre la participación mínima en la utilidad operativa requerida por el Estado y tratándose de campos sin riesgo exploratorio, hubo una mayor competencia por dos de las áreas adjudicadas. Sin lugar a dudas, la constante mejora del proceso licitatorio y contractual será clave para el éxito de las siguientes fases.

- La segunda fase de la Ronda 1 constó de nueve bloques de aguas someras que se distribuyeron en cinco áreas o contratos a licitarse para la extracción de hidrocarburos. Las tres áreas contractuales que tuvieron ganador en la licitación fueron la uno (Amoca, Miztón y Tecoalli), la dos (Hokchi) y la cuatro (Ichalkil y Pokoch). Por su parte, las áreas tres y cinco se declararon desiertas.
- La mayor competencia se dio principalmente en las áreas contractuales uno y dos. En la primera de ellas se presentaron nueve propuestas mientras que en la segunda se hicieron cinco ofertas. Los ganadores ofrecieron una participación para el Estado en la utilidad operativa de 83.75% y 70%, respectivamente. En relación al área contractual cuatro, solamente se recibió una propuesta que ofreció una participación para el Estado en la utilidad operativa de 74%.
- El mayor éxito en la licitación de los contratos en esta segunda fase vs. la primera de la Ronda 1 no solamente se debió a la inexistencia del riesgo exploratorio sino también a las modificaciones a las bases de licitación y al modelo de contrato hechas por la Secretaría de Energía, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Comisión Nacional de Hidrocarburos.
- En relación a las bases de licitación, opinamos que el ajuste más importante consistió en haber reducido y dado a conocer con antelación los valores mínimos para las variables de adjudicación de los contratos: 1) el porcentaje mínimo de la participación del Estado en la utilidad operativa y 2) el valor mínimo para el incremento sobre el programa mínimo de trabajo. Para el caso de la primera fase, tales valores no fueron dados a conocer sino hasta después de que los participantes hicieron sus propuestas el día de la subasta.
- Entre otro de los cambios a las bases de licitación, los participantes tuvieron que presentar solamente una garantía de seriedad de \$2.5 millones de pesos independientemente del número de propuestas que hicieron. Las bases de la licitación anterior contemplaban la necesidad de presentar una garantía por cada oferta.
- Además, se permitió que un operador en un licitante agrupado pudiera participar simultáneamente como un licitante individual para áreas contractuales en las que no presentara propuesta con el consorcio. Esto, en nuestra opinión, no va en detrimento del nivel de competencia. Para el caso de la

salida de un operador de un consorcio, se autorizó que los demás miembros pudieran unirse a otro licitante (individual o agrupado), o pudieran incorporar a un nuevo operador precalificado al consorcio.

- En relación a las modificaciones al modelo de contrato, sobresalen cuatro de ellas: i) se elimina el requisito de \$6,000 millones de USD como garantía corporativa y en su lugar se exige un capital contable equivalente a 18 veces el valor del programa mínimo de trabajo para cada contrato; ii) los montos mínimos de cobertura de seguros para responsabilidad civil por daños a terceros y ambientales y por el control de pozos serán de \$700 y \$300 millones de USD, respectivamente (anteriormente no estaban especificados montos mínimos); iii) en cuanto al arbitraje para dirimir controversias legales, se designa como autoridad nominadora al Secretario General del Tribunal Permanente de Arbitraje de la Haya; y iv) se otorga al contratista la posibilidad de realizar actividades exploratorias en adición a las actividades de extracción previstas en el contrato.
- **Valoración.** Los resultados de la Fase 2 de la Ronda 1 fueron positivos sobre todo ante el contexto internacional actual caracterizado por bajos precios del petróleo y las reducciones en los programas de inversión de las compañías petroleras. También fueron factor las mejoras al proceso licitatorio y al modelo de contrato.

AVISO LEGAL

Este documento ha sido preparado por BBVA Research del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA) y por BBVA Bancomer. S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, por su propia cuenta y se suministra sólo con fines informativos. Las opiniones, estimaciones, predicciones y recomendaciones que se expresan en este documento se refieren a la fecha que aparece en el mismo, por lo que pueden sufrir cambios como consecuencia de la fluctuación de los mercados. Las opiniones, estimaciones, predicciones y recomendaciones contenidas en este documento se basan en información que ha sido obtenida de fuentes estimadas como fidedignas pero ninguna garantía, expresa o implícita, se concede por BBVA sobre su exactitud, integridad o corrección. El presente documento no constituye una oferta ni una invitación o incitación para la suscripción o compra de valores.